



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 166 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, **26 AGO. 2015**

**VISTO:**

Informe N° 819-2015/MAPM/GDE/MPJB, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 180-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002913 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Informe N° 819-2015/MAPM/GDE/MPJB, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, M.V.Z. Mgter. Sc Marco Adrián Ponce Mallea, solicitado por el citado funcionario sobre Comisión de Servicios a la Ciudad de Tacna, quien ha sido delegado para asistir al FERITAC 2015, en calidad de responsable y encargado de participar en dicho evento de los diferentes proyectos de la MPJB, actividad que se desarrollara a partir del 22 al 30 de Agosto del presente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..., de igual forma señala en su párrafo 2° del mismo artículo, el otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes por comisión de servicios a nivel nacional asciende a S/. 380.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, se establece *"Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional"* la misma que establece dentro de sus *DISPOSICIONES GENERALES* ítem A.- *Toda comisión de servicios deberá ser autorizada por el jefe inmediato, justificando el motivo de esta, cuando se trate en el ámbito provincial y/o regional; fuera del ámbito regional estas deben ser autorizadas por el Alcalde y/o Gerente Municipal, ítem B.- Se precisa que los viáticos por comisión de servicios comprende los gastos por hospedaje, alimentación y movilidad local (incluye la movilidad hacia el lugar de embarque); y conforme la escala aprobada según Tabla 3 ESCALA DE VIATICOS A NIVEL PROVINCIAL, Jefes...Gerentes se encuentra asignado el monto de S/. 320.00 nuevos soles;*

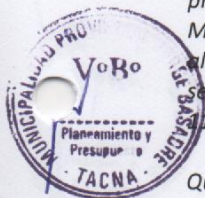
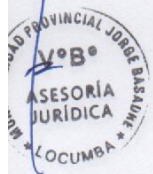
Que, de la misma norma interna se establece que *"para los funcionarios y servidores públicos de la MPJB que se les otorgue viáticos para comisión de servicios, deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados partir de la fecha de retorno"*;

Que, mediante proveído de Despacho de Alcaldía de fecha 21 de agosto del presente, se ha autorizado la comisión de servicios y la asignación de viáticos por cuatro días, el mismo que ha sido derivado a Gerencia de Administración y Finanzas para su atención respectiva;

Que, con Informe N° 180-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 058-2015-MPJB (señor Marco Antonio Ponce Mallea – Gerente de Desarrollo Económico), para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y demás argumentos debe procederse, a emitir la respectiva autorización de viáticos;

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor M.V.Z. Mgter. Sc. Marco Adrián Ponce Mallea – Gerente de Desarrollo Económico, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Tacna, por el periodo comprendido del 24 al 28 de Agosto del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

MARCO ANTONIO PONCE MALLEA, S/. 570.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (2.3.2.1.2.1) (Pasajes Vía Terrestre Ida y Vuelta) = S/. 20.00 nuevos soles  
VIATICOS (2.3.2.1.2.2) (S/. 110 x día) (05 días) = S/. 550.00 nuevos soles  
META = 0009 GESTION ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB sobre otorgamiento de Viáticos a funcionarios y servidores públicos de la MPJB.

**ARTÍCULO QUINTO:** DENTRO de los 10 días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicios, el citado funcionario deberá presentar su rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Firma manuscrita]*  
-----  
C.P.C. JULIO V. CONDORICO  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo